

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

6839 Resolución de 19 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 14 de marzo de 2022, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2021, en la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2021, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, publicada en el BOE número 69, de 22 de marzo de 2022, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 37076, donde dice:

«Puesto adjudicado»						Puesto cese				Datos personales		
N.º	Denomin.	Cód.	Niv.	Sb.	Localidad	Denomin.	Niv.	Mto.	Localidad	Apell. y nombre	NRP	Sb.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID (INSS)												
78	Letrada A.	4253219	26	A1	Madrid.	Letrada A.	26	INSS	Barcelona.	Fouce Calvo, Mónica.	***8460***A1600	A1
78	Letrada A.	1291539	26	A1	Madrid.	Letrada A.	26	INSS	Santa Cruz de Tenerife.	Lorente Gutierrez, Paula.	***9061***A1600	A1»

Debe decir:

«Puesto adjudicado»						Puesto cese				Datos personales		
N.º	Denomin.	Cód.	Niv.	Sb.	Localidad	Denomin.	Niv.	Mto.	Localidad	Apell. y nombre	NRP	Sb.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID (INSS)												
78	Letrada A.	4253219	26	A1	Madrid.	Letrada A.	26	INSS	Barcelona.	Fouce Calvo, Mónica.	***8460***A1600	A1
78	Letrada A.	1291539	26	A1	Madrid.	Letrada A.	26	INSS	Santa Cruz de Tenerife.	Lorente Gutierrez, Paula.	***9061***A1600	A1
78	Letrada A.	4248955	26	A1	Madrid.	Letrada A.	26	INSS	Barcelona.	Suanzes Perez, Isabel Maria.	***2716***A1600	A1»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de abril de 2022.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.